



I. Municipalidad de Dalcahue

FONDO FIJO

DECRETO ALCALDICIO N° 0451

DALCAHUE, 04 de febrero de 2025.

VISTOS: La necesidad del servicio; el decreto ley 1.263 de administración financiera del estado; El reglamento de fondo de la I. Municipalidad de Dalcahue, Según consta en el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 52 de fecha 15 de noviembre de 2024; el Certificado N° 155 de Secretaria Municipal de fecha 27 de noviembre de 2024; y el Decreto Alcaldicio N°2792 de fecha 02/12/2024 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2025; la sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; los artículos 12 inciso 4to., 56 y 63 de la Ley N°18.695, texto refundido.

DECRETO:

OTÓRGUESE: Un anticipo a don (a) **ALEJANDRO SADC DÍAZ GARNICA**, RUT: [REDACTED] por la cantidad de \$96.600.- (Noventa y seis mil seiscientos pesos), los cuales serán utilizado para gastos Operacionales.

CARGUESE: La rendición **22.12.002 (1)**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y ARCHIVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**





MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL